**OFICIO Nº 284**

**ANT. :** Solicitud Información Pública Nº **MU030T0000088** de 05/06/2015.

**MAT.:** Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

 **CASABLANCA, 10 de junio de 2015**

**A: SRA. LORETO SALAS PRADO**

**DE: ALCALDE DE CASABLANCA**

Con fecha 05 de junio de 2015, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0000088, cuyo tenor literal es el siguiente: “*Confirmar si se está conformado el COSOC en su Municipio. En el caso de que la respuesta sea positiva, indique la fecha de su constitución. Indique cuántas organizaciones lo conforman y cuantas reuniones han mantenido desde su constitución. Indique si el municipio informó al Consejo durante estas reuniones sobre los presupuestos de inversión, plan de desarrollo comunal y modificaciones al plan regulador. Indique si el municipio presentó al Cosoc la cuenta pública previo a su comunicación a la ciudadanía. Si no se ha conformado el COSOC en su Municipio: Indique las razones por las que no ha logrado constituirse Indique si organizaciones dentro de su comuna han o no solicitado la conformación del mismo”.*

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que para acceder a dicha información, deberá ingresar a nuestra página web [www.municasablanca.cl](http://www.municasablanca.cl) , Transparencia Municipal, Sección 1.10 “Mecanismos de Participación Ciudadana”, en ella encontrará las respuestas a sus consultas planteadas.

Links a la página en cuestión:

<http://transparencia.municasablanca.cl/index.php>

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,

**RODRIGO MARTINEZ ROCA**

**Alcalde de Casablanca**

**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Sra. Loreto Salas Prado.

2.- Archivo Oficina de Partes.

RMR/LBG/LPS/lpa